

Franqueo concertado

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difiere de las mismas; lo de insertar particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de posita por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difiere de las mismas; lo de insertar particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de posita por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difiere de las mismas; lo de insertar particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de posita por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (R. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, comparecieron en su impetrante a la...

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Boletín de Madrid del día 26 de octubre de 1921)

### COMISION PROVINCIAL DE LEON

En la sesión de ayer se acordó, previa declaración de urgencia, admitir en el Anlo de Mendicancia, a los pobres siguientes:

#### Partido de Astorga

Joaquín Marínz González y Jerónimo Antonio Delgado, de Turcia; Vicente García Jánz, de Santa Marina del Rey; Antonio Fernández Martínez, de Conbarcos (Brazuelo); Tomasa Martínez Matanzo, de Vaido San Lorenzo, e Inocencia Marínz Carró, de Brimeda (Villacabisco).

#### Partido de La Boñeza

Santiago Gómez Jáñez, de Laguna Daiga.

#### Partido de León

Alonso Valle Pérez, de San Andrés del Robledo; Nicasio Alier Gutiérrez, de Vilasaca (Vadofresno); Isidoro Merán López, de Manzana (Garrido); Agustín García García, de Antimio de Abejo (Chozas); Santiago Martínez Díez, de Antimio de Arriba (Chozas); y Dorotea Corral Marcos, de Lorenzana (Cuadros).

#### Partido de Sahagún

Benito Méndez Nieto, de Sahachores (Cubillas de Rueda); José Rodríguez Sandoval, de Castrolettera; y Julián Fernández Omeña, de Villaliquita (Valdepoio).

#### Partido de Valencia de Don Juan

Juan Santa Marta Bermejo, de Reilegos (Santas Martas); Brígida Miguélez Nava, de Cubillas de los Oteros; Julián de la Fuente Domínguez, de Villademor de la Vega; y José Paramio, de Villafar.

Lo que en ejecución de lo acordado se hace público para que los señores Alcaldes lo hagan saber a los interesados; o advertencias que transcurrido un mes, según dispone el artículo 54 de Reglamento de Beneficencia, sin haberse perdido el derecho y pasará el turno a otros aspirantes.

León 22 de octubre de 1921.—El Vicepresidente, Germán Guáin.

Don Federico Iparreguirre Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que reunida en audiencia pública la Junta de gobierno de la misma, se procedió, de conformidad a lo dispuesto en el art. 35 de la ley del Jurado, a la formación de las listas definitivas de jurados a quienes corresponderá actuar como tales, durante el próximo año de 1922, en los partidos que a continuación se expresan:

#### Partido judicial de Valladolid de Don Juan

- Cabezas de familia y veindad**
- D. Vicente García, de Aigreda
- D. Marcelino Álvarez de Ardón
- D. Comasó Alvarez, de Villalbar
- D. Luciano Barrio, de San Cibrán
- D. Benito Berro, de Cebreiros
- D. José Ramos, de Campazas
- D. Santiago González, de idem
- D. Dámaso Campo, de Campo de Villalbar
- D. Gabriel Pérez, de idem
- D. Manuel Ortega, de Fuentes de Carbajal
- D. Filiberto Rublo, de Fresno de la Vega
- D. Eduardo Santa Marta, de San Justo
- D. Ciriaco Hidaigo, de Cimanes de la Vega
- D. Nicéforo Garrido, de Castillalé
- D. Eloy Fernández, de Fresno de la Vega
- D. Nazario Clemente, de San Millán
- D. Gervasio Carcedo, de Valdezaz

- D. Antonio Paniagua, de Añires
- D. Maximiano Traperro, de Gusendos
- D. Julián Fernández, de Gordoncillo
- D. Protasio García, de Valdoras
- D. Pedro Ordás, de Vadofresno
- D. Luis Alonso, de Valdemora
- D. Joaquín Bermejo, de Melillos
- D. Manuel Merayo, de San Millán
- D. Tomás Carado, de San Román
- D. Fermín Garrido, de Izagro
- D. Fabian Gallego, de Matadeón
- D. Rogelio Fernández, de Matanza
- D. José González, de Pajares
- D. Domingo Blanco, de Valdeiras
- D. Justo Martínez, de Valdemora
- D. Emiliano Prieto, de Santas Marías
- D. Patricio Chamorro, de Villabrez
- D. Valeriano Carcedo, de Valverde Enrique
- D. Natello Rodríguez, de Valencia
- D. Julián García, de idem
- D. Victoriano Alvarez, de idem
- D. Vicente Fernández, de Villafar
- D. Guillermo López, de Villameñen
- D. Emilio Barrera, de idem
- D. Longinos Cubillas, de Villacabisco
- D. Anastasio Huerque, de Villamanados
- D. Hilario Fernández, de Valverde Enrique
- D. Fernando Gago, de Valencia
- D. Saturnino Argüello, de Villabrez
- D. Wenceslao Pérez, de Villaquejada
- D. Francisco Mateca, de Pelanquinos
- D. Gregorio Morán, de Villafar
- D. Eufrosio Fernández, de Villacorral
- D. Pedro Barbero, de Villanueva
- D. Ecolio Alvarez, de Villafar
- D. Basilio Arroyo, de Valencia
- D. José Pérez, de Pejres
- D. Honorio Paramio, de Gordoncillo
- D. Ambrosio Alonso, de San Millán
- D. Ignacio Rodríguez, de Castrofuerte
- D. Emiliano Criado, de Carbajal
- D. Froilán Chamorro, de Aigreda
- D. Juan Pelillero, de Castillalé
- D. Pascual García, de Cubillas
- D. Federico Astorga, de Toral
- D. Buenaventura Alonso, de Valancía
- D. Joaquín Saiz, de idem

- D. Epifanio Codenas, de Villamanados
- D. Aquilino Borrego, de Villademor
- D. Celestino Huerque, de Villaquejada
- D. José Cobres, de Villahornate
- D. Primitivo Pérez, de Villafar
- D. Urbano González, de Cabañas
- D. Felipe Alonso, de Valencia
- D. Valdeán Alonso, de Matadeón
- D. Hipólito García, de Valdemora
- D. Acollnar Pastana, de Santas Marías
- D. Marcelino Tirado, de Cimanes
- D. Adolfo Gil, de Castrofuerte
- D. Cosaró Alvarez, de Villalbar
- D. Maximino Carnelos, de Carbajal
- D. Lorenzo Abad, de Valdeiras
- D. Joaquín Lozano, de San Román
- D. Quirino Barrios, de Toral
- D. Vicente Domínguez, de San Millán
- D. Aquilino Garza, de Villameñen
- D. Candido Ferreras, de Alcuatas
- D. Siro Alcón, de Valencia
- D. Aquilino Barrientos, de Pallas
- D. Pablo Cerro, de Villameñen
- D. Venancio Borbujo, de Villaquejada
- D. Pedro Rojo, de Villafar
- D. Clemente Liébana, de Cebreiros
- D. Samuel Muñoz, de Fresno
- D. Victoriano Morán, de Castillalé
- D. Turbilo García, de Cebreiros
- D. Calixto Fernández, de Aigreda
- D. José Bermejo, de Roblar
- D. Juan Prieto, de Fresno
- D. Esteban Martínez, de Campazas
- D. Luis Guzmán, de Valencia
- D. Avelino Pérez, de idem
- D. Arsenio de Paz, de Villamzados
- D. Pascual Rodríguez, de Villaquejada
- D. Andrés Banco, de Villanueva
- D. Jerónimo Cortés, de Villafar
- D. Narciso Gatero, de Villahornate
- D. Emeterio Carrillo, de Valencia
- D. Menas López, de Villademor
- D. Arasalo Murciago, de Villamados
- D. Francisco Vecino, de Valencia
- D. Enrique Rodríguez, de idem
- D. Bibiano Gallego, de Gordoncillo
- D. Domitiano Barrio, de Matanza
- D. Vicente Castañeda, de Castrofuerte
- D. Pantaleón Alonso, de Banzoles
- D. Higinio Blanco, de Campo
- D. Lucio González, de Cimanes
- D. David Ortega, de Fuentes

D. Enrique Alonso, de Valdeavimbro  
 D. Eloy Pastrana, de Guardacñilo  
 D. Doroteo Prieto, de Matadón  
 D. Amador Cadenas, de Algadefe  
 D. Pedro García, de Fresno  
 D. Eloy Pérez, de Cimenos  
 D. Francisco Lozano, de Reboliar  
 D. Pab'o Santamaría, de Cubillas  
 D. Higinio Ceballos, de Campo  
 D. Maximiliano Castañeda, de Fuentes de Cabajal  
 D. Leopoldo Aparicio, de Valdeavimbro  
 D. Francisco López, de Valderas  
 D. Saturnino Baibueno, de Gassanca  
 D. Hipólito Fernández, de Peñares  
 D. Secundino Panlagua, de Aviles  
 D. Emeterio Sandoval, de Matadón  
 D. Ignacio Carpiñero, de Valderas  
 D. Andrés Alonso, de Villameñán  
 D. Nicolás Alonso, de Valencia  
 D. Nicasio Cubillas, de Villacabiel  
 D. Felipe Huerga, de Villaquejida  
 D. Demeirio González, de Palanquinos  
 D. Marcial Junquera, de Valencia  
 D. Amador Díaz, de Valverde Enrique  
 D. Estanislao Redondo, de Valencia  
 D. Juan Manuel Blanco, de Matanza  
 D. Rogelio Domínguez, de Toral  
**Capacidades**  
 D. Francisco Miguélez, de Fresno  
 D. Juan Alonso, de Villanueva  
 D. Francisco Bujón, de Valencia  
 D. Emeterio Redondo, de idem  
 D. Pedro Pérez, de Matilla  
 D. José Gutiérrez, de Valencia  
 D. José Rodríguez, de Palanquinos  
 D. Fidul Gallego, de Valverde  
 D. Mariano Pérez, de Valencia  
 D. Miguel Lozano, de Santas Martas  
 D. Pedro Esteban, de Reilegos  
 D. Aurelio Falcón, de Valencia  
 D. Pedro Carpiñero, de Fresno  
 D. Manuel Herreros, de Campezas  
 D. Alejandro Ramos, de Reilegos  
 D. Pedro Fernández, de Valderas  
 D. Miguel García, de Villanueva  
 D. Tiburcio García, de Valencia  
 D. Manuel Ramos, de Luergos  
 D. Isaac García, de Valencia  
 D. Pedro Cadenas, de Riego  
 D. Isidro Manuel Blanco, de Valencia  
 D. Dionisio Martínez, de Matillos  
 D. Angel Castro, de Santas Martas  
 D. Pedro Crespo, de Fresno  
 D. Blas Santamaría, de Villamarco  
 D. Victoriano Domínguez, de Campezas  
 D. José Prieto, de Fresno  
 D. Daniel Garrido, de Valverde  
 D. Bernardo Wilschbar, de Palanquinos  
 D. Eduardo Tempreno, de Valderas  
 D. Emilio Garrido, de Valencia  
 D. Quintín Fernández, de Fresno  
 D. Felipe Pérez, de Valverde  
 D. Pedro Martínez, de Valencia  
 D. Emeterio Andrés González, de Villacelama  
 D. Valeriano Piórez, de Santas Martas  
 D. Ariato Alonso, de Valencia  
 D. Bernardo Mozaja, de Palanquinos  
 D. Pelayo Herrero, de Valverde  
 D. Manuel Junquera, de Valencia  
 D. Arturo González, de idem  
 D. Fernando Fernández, de Fresno  
 D. Emilio Fernández, de idem  
 D. Basilio Prieto, de Reilegos  
 D. Infalecio Bodega, de Fresno  
 D. Cándido Marcos, de idem  
 D. Celestino Díaz, de Valencia  
 D. Macario Pérez, de Valverde

D. Pablo Luengo, de Santas Martas  
 D. Gregorio Garrido, de Valencia  
 D. Felipe González, de Palanquinos  
 D. Juan Antonio Andrés, de Villanueva  
 D. Valeriano Gorastiega, de Valencia  
 D. Anastasio Tempreno, de Valderas  
 D. Felipe Pérez, de Villanueva  
 D. Esperidón Rodríguez, de Villacelama  
 D. Indalecio Carpiñero, de Fresno  
 D. Domingo Prieto, de idem  
 D. Antonio Martínez, de Matillos  
 D. Ambrosio de la Mata, de Santas Martas  
 D. Pablo Sánchez, de Valencia  
 D. Justo Prieto, de Valverde  
 D. Ben to Fernández, de Fresno  
 D. Arcilio Martínez, de idem  
 D. Bonifacio Robles, de idem  
 D. Manuel Castellano, de Valverde  
 D. Manesto Reguera, de Villamarco  
 D. Julio Martínez, de Valencia  
 D. Buenaventura Colmenero, de Villacelama  
 D. Fernando Fernández, de Fresno  
 D. Manuel Prieto, de idem  
 D. Andrés Romero, de Santas Martas  
 D. Tomás Pérez, de Valencia  
 D. Telesforo Fernández, de idem

#### Partido Judicial de La Vecilla

##### Cabezas de familia y vecindad

D. Gordiano Gómez, de Boñar  
 D. Aristeo Rodríguez, de idem  
 D. Leopoldo Ojeas, de Cármenas  
 D. Donato Díez, de Genicera  
 D. Isidro González, de Rodilazo  
 D. Bernardo Suárez, de Piedraflita  
 D. Matías Alonso, de Sobrepaña  
 D. Manuel Rodríguez, de Ocejja  
 D. Juan Valdez, de La Erclina  
 D. Félix Argüillo, de La Pola  
 D. Diego Caruso, de idem  
 D. Francisco González, de Huergas  
 D. Vicente Torres, de Santa Lucía  
 D. Isidro Flecha, de Brugos  
 D. Juan Antonio García, de La Robia  
 D. José Robles, de idem  
 D. Manuel Sierra, de Llanos  
 D. León Blanco, de La Cándana  
 D. Agustín Arias, de La Vecilla  
 D. Jesús González, de Sopena  
 D. Juan Barrón, de Robes  
 D. Joaquín Flecha, de Pardavé  
 D. Pedro García, de Orzonaga  
 D. José Brugos, de idem  
 D. Pedro Alonso, de Villamanín  
 D. Manuel Alonso, de idem  
 D. Benigno Castañeda, de idem  
 D. Manuel Fernández, de San Martín  
 D. Maximino Suárez, de Villamanín  
 D. Sotero Bujón, de Ambaeguas  
 D. Eloy Fernández, de Pardavé  
 D. Joaquín Llamazares, de Gallegos  
 D. Marcelino Robles, de Ambaeguas  
 D. José García, de Santa Colomba  
 D. Manuel Álvarez, de Lago  
 D. Eudio Álvarez, de Cansles  
 D. Pircencio López, de idem  
 D. Leandro Martínez, de Santovania  
 D. Pedro Rodríguez, de Soto y Amló  
 D. Juan Álvarez, de La Mata  
 D. Manuel Cuesta, de idem  
 D. Ramón Cuesta, de Valdepiéligo  
 D. Daniel López, de Montuerto  
 D. Alonso Tascón, de Aviados  
 D. Valentín Aldano, de Arriatero  
 D. José Alonso, de Valdeaja  
 D. Damián González, de Valverde

D. Julián Marcon, de Vegascervera  
 D. Vicente Tascón, de idem  
 D. Eriban González, de Coiedilla  
 D. Isidro Suárez, de Villar  
 D. Eneas Valledares, de Llamazares  
 D. Benigno Escapa, de Lugán  
 D. Teodoro Alonso, de idem  
 D. Agustín Huerta, de Valle  
 D. Pedro González, de Vegascervera  
 D. Eugenio Suárez, de Valdelegueros  
 D. Matías Fernández, de Cerullada  
 D. Aureliano García, de Arriatero  
 D. Manuel Tascón, de Aviados  
 D. José Rodríguez, de Valdepiéligo  
 D. Víctor González, de La Mata  
 D. Lorenzo Díez, de idem  
 D. Manuel Álvarez, de idem  
 D. Felipe Díez, de Camposalinas  
 D. Gregorio González, de Villapodambre  
 D. Fernando Arias, de Lago  
 D. Modesto Fernández, de Ambaeguas  
 D. Rogelio Sierra, de Mata de Curueño  
 D. Sinfiriano González, de Davasa  
 D. Celestino Rodríguez, de Rodilazo  
 D. Eneas García, de Campiengo  
 D. Manuel Castañón, de Fontán  
 D. Miguel Álvarez, de Villanueva  
 D. Ambrosio García, de Robes  
 D. Fructuoso Suárez, de idem  
 D. Pab'o Larza, de Pardavé  
 D. Cirilo Piórez, de idem  
 D. Francisco Díez, de La Valcueva  
 D. Mariano Gómez, de Sopena  
 D. Alejandro Prieto, de La Vecilla  
 D. Bernardo García, de idem  
 D. Eloy Díaz, de La Cándana  
 D. Cristóbal Sáiz, de Naredo  
 D. José García, de La Robia  
 D. Angel Gutiérrez, de idem  
 D. Tomás Díez, de Candanedo  
 D. Fiorentino Rodríguez, de La Pola  
 D. José González, de idem  
 D. Angel Gutiérrez, de Boñar  
 D. Javier Arias, de Santa Lucía  
 D. Alonso Álvarez, de Esberino  
 D. Nicolás Valledares, de Láziz  
 D. Faustino González, de La Seras  
 D. Bernardo Gutiérrez, de La Erclina  
 D. Saveriano Alonso, de Palac  
 D. Laureano Fernández, de Cansco  
 D. Julián Fernández, de Cármenas  
 D. Gregorio Martínez, de Boñar  
 D. Félix Mateo, de idem  
 D. Emeterio Fuentes, de La Vega  
 D. Valeriano Alonso, de Valdecasillo  
 D. Manuel Rodríguez, de Palazuelo  
 D. Angel González, de Valle  
 D. Tomás Rodríguez, de Vegascervera  
 D. Eloy Fernández, de La Braña  
 D. Vicente Fernández, de Tollibia de Arrib  
 D. Federico Sierra, de Valdepiéligo  
 D. Antonio Robles, de Otero  
 D. Caydo Rodríguez, de La Mata  
 D. Santiago Cuesta, de Valdepiéligo  
 D. Bartolomé Álvarez, de idem  
 D. Leoncio Díez, de Villaceld  
 D. Gabino Suárez, de Lago  
 D. Manuel Álvarez, de Cansles  
 D. Roque Castro, de Barrillos  
 D. Sinfiriano García, de Davasa  
 D. Audelino Díaz, de Ambaeguas  
 D. Demetrio Díaz, de Millaró  
 D. Jesús Álvarez, de Golpejar  
 D. Manuel Cobos, de Basdongo  
 D. Aurelio Riva, de Pardavé  
 D. Pablo Lombo, de idem  
 D. Juan Manuel Reyero, de Robias  
 D. Angel Brugos, de Orzonaga

D. Lorenzo Gaitino, de Sopena  
 D. Gabriel Barrio, de Robes  
 D. José Gordón, de Llanos  
 D. Agustín Gutiérrez, de La Robia  
 D. Pedro Fuentes, de idem  
 D. Baltasar García, de Boiga  
 D. Alonso Álvarez, de Boberino  
 D. Julián Álvarez, de La Pola  
 D. Eduardo Álvarez, de idem  
 D. Martín Gamba, de Villacastell  
 D. Cendón Sánchez, de La Seras  
 D. Froilán Gil, de Yugueros  
 D. Lorenzo Castro, de idem  
 D. Gregorio González, de Almazara  
 D. Agustín González, de Cármenas  
 D. Prudencio Piarro, de idem  
 D. Heliodora Rodríguez, de Boñar  
 D. Vicente Rodríguez, de idem  
 D. Julián Cuesta, de Valdecasillo  
 D. Merquades García, de Llanos  
 D. Victoriano González, de Gato  
 D. Mateo González, de idem  
 D. Julián García, de Pontedo  
 D. Manuel Fernández, de Campo  
**Capacidades**  
 D. José Suárez, de Boñar  
 D. Eugenio Álvarez, de San Pedro  
 D. Pedro Rodríguez, de Barrillos  
 D. José Sánchez, de Palacios  
 D. Luciano Valledares, de La Erclina  
 D. José Díez, de La Valcueva  
 D. Santos Gutiérrez, de Matallana  
 D. Alfonso Villar, de Robias  
 D. Eduardo Pab'o, de Villafelde  
 D. Ladislao García, de Cansles  
 D. Vicente Álvarez, de Lago  
 D. Pedro García, de Camposalinas  
 D. Jerónimo García, de Villaceld  
 D. José Díez, de Tollibia  
 D. Aureliano Díez, de Valdeaja  
 D. Marcelo González, de Vegascervera  
 D. Aureliano Barrio, de idem  
 D. José Antonio González, de Valporquero  
 D. Baltasar Díez, de idem  
 D. Simón González, de Lugán  
 D. Victorino Díez, de idem  
 D. Fernando Díez, de Valporquero  
 D. Jerónimo Lugán, de Valdelegueros  
 D. Esteban Suárez, de Tollibia de Arrib  
 D. Manuel Rodríguez, de Cansles  
 D. Manuel Valledares, de Vrgaquemada  
 D. Teodoro Fernández, de Lugán  
 D. José Fresno, de Llamera  
 D. Marcelino Martínez, de Llamera  
 D. Sinfiriano Miraneta, de Pardavé  
 D. Adolfo Mayo, de Robes  
 D. Isidro Rodríguez, de Matallana  
 D. José García, de Orzonaga  
 D. Ricardo Tascón, de Matallana  
 D. José Alonso, de Robes  
 D. José Fernández, de El Corral  
 D. Manuel Salva, de Santa Colomba  
 D. Manuel Rodríguez, de Ocejja  
 D. Nicasio Sánchez, de La Erclina  
 D. Francisco Tejerina, de Ocejja  
 D. Crisanto Alonso, de Matallana  
 D. Emiliano Díez, de Orzonaga  
 D. Nicanor Díez, de Robias  
 D. Fernando González, de idem  
 D. Lorenzo López, de Orzonaga  
 D. Angel Fernández, de Soto y Arrib  
 D. Manuel Díez, de Gassanca  
 D. Andrés Almazara, de Vegascervera  
 D. Salvador González, de idem  
 D. Jorge Díez, de Valdeaja  
 D. Isaac Fernández, de Lugán  
 D. Álvaro Fernández, de idem  
 D. Lucas López, de idem  
 D. Antonio López, de La Mata  
 D. Eusebio López, de idem  
 D. Juan Álvarez, de Villayusta  
 D. José Arroyo, de Boñar  
 D. Alejandro Barrio, de idem

- D. Gregorio Díez, de Vaquequema
- D. Adriano García, de Arriero
- D. Luciano Fernández, de Toibla de Arriba
- D. Emilio Díez, de Redi Luera
- D. Francisco García, de Montuerto
- D. Fermín González, de Avilados
- D. Leandro Sierra, de Montuerto
- D. Vicente Arlas, de La Meta
- D. Felipe González, de Cerrizal
- D. Pedro García, de Mata de C.
- D. Bernardo Liguera, de Perdastivil
- D. Constantino Robles, de Ambarguas
- D. Salvador González, de San Martín
- D. Florentino Rodríguez, de ídem
- D. Ramón Rodríguez, de Rodiezmo
- D. Emilio Castañón, de ídem
- D. Antonio Balenzategui, de Villanueva

**Partido judicial de Villafraanca del Bierzo**

*Cabezas de familia y vecindad*

- D. Nigüino Fernández, de Arganza
- D. Agustín Granja, de Fabero
- D. Santos Núñez, de Cacabelos
- D. Ambrosio Yáñez, de ídem
- D. Antonio Abella, de ídem
- D. Javier Carballo, de ídem
- D. Juan Fernández, de ídem
- D. Emilio Gallardo, de Villafraanca
- D. Pácdio Bernardo, de Vega de Valcarlos
- D. Generoso Álvarez, de Chazo
- D. Domingo Guerrero, de Ocaro
- D. Victorino Macías, de Villadepalos
- D. Celestino Abella, de Tejero
- D. Ricardo Abella, de Fuentes
- D. Eusebio Pezalla, de Cacabelos
- D. José López, de Pleras
- D. José Rodríguez, de Cacabelos
- D. Manuel Díez, de ídem
- D. Eusebio Fernández, de ídem
- D. Manuel Barrio, de Arganza
- D. Ricardo González, de ídem
- D. Santiago Méndez, de Camponaraya
- D. Domingo Fernández, de Vega de Espinareda
- D. Serafín Amigo, de Trabadelo
- D. José Iglesias, de Pereje
- D. Aquilino Cadorniga, de Oencia
- D. Blas Robles, de Fabero
- D. Domingo Crespo, de Centrosira
- D. Bernardo Fernández, de Villadepalos
- D. Pedro Yebra, de Toral de los Vados
- D. Domingo Galbán, de Espanillo
- D. Francisco García, de Barjas
- D. Antonio Gordón, de Cacabelos
- D. Rafael Barredo, de ídem
- D. Agustín González, de ídem
- D. Francisco Amigo, de ídem
- D. Leoncio Mauriz, de Villafraanca
- D. Antonio Carbajal, de ídem
- D. Diego Diñeiro, de Toral
- D. José Campaña, de Herrerías
- D. Agustín Rodríguez, de Ocaro
- D. Manuel Quiroga, de Postela
- D. Celestino Álvarez, de Villadepalos
- D. Victor Ansojo, de Villaverde
- D. Severo Gigo, de Villadepalos
- D. Celestino García, de Candín
- D. Clemente López, de Sobrado
- D. Maximiliano Gómez, de Frieria
- D. Antonio Faba, de Villadepalos
- D. Rodolfo Gómez, de Frieria
- D. Pedro Valle, de Narayola
- D. Antonio R. vero, de La Válgoma
- D. Esteban Escudero, de Carracedelo
- D. Francisco Ojeda, de Paradelo
- D. Celestino Sánchez, de ídem
- D. Luis Marín, de Cacabelos
- D. Dámaso Luma, de Pleros
- D. Manuel López, de Cacabelos

- D. Bernardino Ujaondo, de Cacabelos
- D. Nicolás Gancedo, de ídem
- D. Gumersindo Rodríguez, de San Pedro de Ocaros
- D. Antonio Santín, de Pereje
- D. Francisco Fernández, de Villafraanca
- D. Pio Villanueva, de ídem
- D. Eusebio Díez, de Vega de Espinareda
- D. Eugenio Álvarez, de Trazcastro
- D. José Neira, de Villarrabín
- D. Ricardo López, de Villagroy
- D. Santiago García, de Pereda
- D. Ricardo Sánchez, de Vlariz
- D. José García, de Dragonta
- D. Garvasio López, de Toral de los Vados
- D. Jacobo González, de Melezná
- D. Eusebio Lago, de Quijós
- D. Nicolás Santín, de Baiboa
- D. María López, de Barbia
- D. Sebastián Ansojo, de Vega de Espinareda
- D. Ricardo Pérez, de Villafraanca
- D. José Villanueva, de Villamartín
- D. Rafael Faba, de Corullón
- D. Guillermo Potes, de Paradaseca
- D. Manuel Cordero, de Villafraanca
- D. Alfonso Álvarez, de Fabero
- D. Adolfo Fernández, de Villacarrón
- D. Tomás López, de Magaz de Abajo
- D. Ricardo Cela, de Campo de Llabre
- D. Federico Cela, de Barjas
- D. Luis Bodolón, de La Válgoma
- D. Miguel Abella, de Candín
- D. Domingo Castañeras, de Cadafreiros
- D. Manuel Guerra, de Berlanga
- D. Manuel López, de Cacabelos
- D. Mauro López, de ídem
- D. Antonio Pintor, de ídem
- D. Dionisio González, de Orrija
- D. Francisco Pozo, de Paradelo
- D. Manuel López, de Toral de los Vados
- D. José Abella, de San Pedro de Ocaros
- D. Martín Díez, de Villadepalos
- D. Angel Mediavilla, de Villafraanca
- D. Domingo Fernández, de Trabadelo
- D. Antonio Enriquez, de Magaz de Abajo
- D. Manuel Parál, de Arganza
- D. Francisco Martínez, de Cacabelos
- D. Agustín Baiboa, de Magaz de Abajo
- D. Esteban Pardo, de Villafraanca
- D. Aurelio Bello, de ídem
- D. Sifoniano Gigo, de Villadepalos
- D. Antonio Canedo, de Camponaraya
- D. Celestino Ansojo, de Berlanga
- D. José Parillas, de Hdrjas
- D. Manuel Quiroga, de Cacabelos
- D. Abel Guccián, de ídem
- D. Manuel Uria, de Arborbuena
- D. Leandro Librán, de Uredo
- D. Ricardo Cela, de Vega de Valcarlos
- D. Hermógenes Díez, de Cacabelos
- D. Benito Arias, de ídem
- D. Blas Prado, de Arganza
- D. Francisco Gallego, de Villerrabón
- D. Rafael Barredo, de Paradaseca
- D. Pedro Rodríguez, de Vega de Espinareda
- D. José Paraisa de Villafraanca
- D. Cayetano Martínez, de ídem
- D. Francisco Segado, de Suertes
- D. Antonio Carballo, de Cacabelos
- D. Francisco Besante, de ídem

- D. Silvestro Sánchez, de Cacabelos
- D. José Iglesias, de Toral de los Vados
- D. Luciano Gómez, de Chazo
- D. Emilio Iglesias, de Pereje
- D. Manuel Granja, de Carracedelo
- D. Magín Lobo, de Corullón
- D. Andrés González, de Fabero
- D. José Fernández, de Oencia
- D. Marcelino Juan, de Ocaro
- D. Perfecto García, de Vega de Espinareda
- D. Aberto Diñeiro, de Toral
- D. José Álvarez, de Toral de los Vados
- D. Francisco Carrera, de Villadepalos
- D. Mariano Ansojo, de Villaverde
- D. Jobino Canonga, de Quijós
- D. Baltasar Sobrado, de Burjas
- D. Julio Moyano, de Cacabelos
- D. José Arias, de Villadepalos
- D. Demetrio Sargio, de Suertes
- D. Manuel Coruña, de Luariza
- D. Gabino del Val, de Dragonta
- D. Garvasio Potes, de Paradaseca
- D. José Lado, de Villagroy
- D. Amadeo García, de Lusto
- D. José Ferreros, de Oencia
- D. Diego Álvarez, de Villadepalos
- D. Justo Pérez, de Berlanga
- D. Francisco Gándin, de San Miguel
- D. Rofonso Gamelo, de Harvedo
- D. Juan López, de Barbia
- D. Leandro Silva, de Pereje
- D. Francisco Iglesias, de Arnado
- D. Miguel Rodríguez, de Corullón
- D. Justo Campelo, de Dragonta
- D. Jerónimo Bantala, de Arganza
- D. Santiago Saavedra, de Campelo
- D. Faustino Pérez, de San Juan
- D. Abalo García, de Vega de Valcarlos
- D. Domingo Cachón, de Fresnedelo
- D. Manuel Figueiral, de Camponaraya
- D. Santiago Fernández, de Candín
- D. Antonio Castañero, de Vlariz
- D. Manuel Gamelo, de Carracedelo
- D. Clemente Pérez, de Fabero
- D. Antonio Arias, de Toral de los Vados
- D. Domingo Martínez, de Galmas
- D. Manuel Díez, de Villar de Acero
- D. Prá-cisco Canedo, de Camponaraya
- D. Antonio Marado, de Pobladora
- D. Agustín Álvarez, de Faro
- D. Isidro García, de Sencado
- D. Fidel García, de Sobrado
- D. Evaristo González, de Trabadelo
- D. Santiago García, de Vega de Espinareda
- D. Carlos Álvarez, de Villafraanca
- D. Juan Gómez, de ídem
- D. Dionisio Ocaro, de Carracedelo
- D. Francisco A. va, de Carracedelo
- D. Lino López, de Orrija
- D. Bernardo Fario, de Villagroy
- D. Francisco Santalla, de Lillo
- D. Tomás Lago, de Quijós
- D. Emilio Rodríguez, de Fuentes
- D. Saturnino Ansojo, de Tajo
- D. Carlos López, de Pereda
- D. Diego Yebra, de Carracedelo
- D. Antonio González, de Orrija
- D. Eugenio Terrón, de Lusto
- D. Francisco Abella, de ídem
- D. Pedro Rodríguez, de Oencia
- D. Manuel Álvarez, de Arnado
- D. Félix Monte, de Paradilla
- D. Domingo Broco, de Pobladora
- D. Antonio Álvarez, de Ocaro
- D. Domingo Guerrero, de ídem
- D. Ignacio Díez, de Villafraanca
- D. Gerardo Abella, de ídem

- D. Carlos Ariz, de Villafraanca
  - D. Pedro Cobos, de ídem
  - D. Basilio Fernández, de Pobladora
  - D. Manuel Rodríguez, de Oencia
  - D. Alvaro Barreiro, de Corporales
  - D. Francisco Cobo, de Boumayor
  - D. Nicasto Díez, de San Miguel
  - D. Manuel Paraisa, de Cacabelos
  - D. Andrés Valcarlos, de ídem
  - D. Manuel Bodolón, de Camponaraya
  - D. Gabriel Gamelo, de Magaz
  - D. Germán Fernández, de Pereda
  - D. Francisco López, de Sorbeira
  - D. Domingo Rodríguez, de Pereda
  - D. Clemente Ovala, de Arganza
  - D. Nicolás Baeo de ídem
  - D. Bernardino Valle, de San Juan
  - D. Eusebio Montaserín, de Balboa
  - D. Robustán Ramos, de ídem
  - D. Eusebio Gallardo, de ídem
- Lo que de conformidad con lo prevenido en la regla sexta del artículo 53 de la ley del Jurado anteriormente citada, se hace pública en el BOLETÍN OFICIAL.
- L-on 30 de julio de 1921.—Federico Iparaguirre.—V.º B.º: El Presidente, José Rodríguez.

**AYUNTAMIENTOS**

*Alcaldía constitucional de Noceda*

Se hulla terminada y expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio último de 1920 a 21, con el fin de oír reclamaciones.

Noceda 20 de octubre de 1921.—El Alcalde, Pedro Vega.

*Alcaldía constitucional de Ponferrada*

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1922, queda expuesto al público en Secretaría durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Ponferrada 24 de octubre de 1921.—El Alcalde, Cayetano Fernández.

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se detallan, el padrón de Industrial que previene el art. 62 del Reglamento del Rano, se hulla expuesto al público en la respectiva Secretaría municipal por espacio de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que crean justas:

Albaza de la Ribera  
Camponaraya  
Carracedo  
La Erlina  
Oesa de S. Jambre  
Solo y Amío  
Reyeró  
Valdepo'd

*Alcaldía constitucional de Vaquequema*

En cumplimiento del Reglamento para la administración y régimen de las reves mostruencas, se hace público que se hulla depositada en poder de José Martínez, vecino de Paisuelo, de este Ayuntamiento, la siguiente res vacuna:

Un jato chico, pelo rojo, de raza cruzada, marcado con la patilla de adelante con dos cortes.

Lo que se publica a los efectos del art. 7.º del citado Reglamento.

Vaquequema 22 de octubre de 1921.—El Alcalde, Simón González.

### Aldaldia constitucional de Villalegre

Aprobadas por la Dirección general de Propiedades, las Ordenanzas para la ejecución de los arbitrios municipales correspondientes a este Ayuntamiento, sobre habidas y carnes, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de 29 de junio de 1911.

Villalegre 21 de octubre de 1921.—El Alcalde, Alejandro Ordóñez.

### Aldaldia constitucional de Valdehumbros

Terminado el repartimiento general de consumos de este Ayuntamiento para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días; durante los cuales, y tres más, podrá ser examinado por los contribuyentes y formular sus reclamaciones.

Valdehumbros 18 de octubre de 1921.—El Alcalde, Miguel Minambres.

### Aldaldia constitucional de Desriana

Por espacio de quince días se hallan expuestas al público en la Secretaría, las cuentas municipales de presupuesto, correspondientes a los años de 1919 a 20 y 1920 a 21, a los efectos prevenidos por la ley, y también lo están por igual plazo las generales de recaudación y depositaria, por todos conceptos, en referidos ejercicios, a los propios fines, pasando después que transcurra el plazo mencionado, a la Junta municipal, para su aprobación definitiva.

Desriana 24 de octubre de 1921. El Alcalde, Joaquín de Chaso.

### Aldaldia constitucional de Sahagún

Fijadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales de los años económicos de 1919 a 20 y 1920 a 21, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, para oír reclamaciones; pasados los cuales, no será admitida ninguna.

Sahagún 24 de octubre de 1921. El Alcalde, L. M. Añiz.

### Aldaldia constitucional de Corullón

A los fines prevenidos en la vigente ley Municipal, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, las cuentas municipales correspondientes al año de 1920 a 1921.

Corullón 20 de octubre de 1921.—El Alcalde, Luis Aguado.

### Aldaldia constitucional de Vegarriana

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, las cuentas municipales, rendidas por los respectivos Alcaldes y Depositarios, correspondientes al año de 1920 a 21, a fin de que du-

rante dicho plazo puedan examinarse y formular las reclamaciones que crean justas.

Vegarriana 21 de octubre de 1921. El Alcalde, Indalecio Fernández.

## JUZGADOS

### Cédula para notificar

En autos ejecutivos pendientes en este Juzgado, que se expresarán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diecisiete de octubre de mil novecientos veintinueve, el señor D. Ursicino Gómez Carballo, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, entre partes de la una, como demandante, el «Monte de Piedad y Caja de Ahorros», representado por el Procurador D. Nicenor López, bajo la dirección del Letrado D. Ricardo Palmarés, y de la otra, como demandado, D. José González Montes, vecino de Orense, casado, mayor de edad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad de pastas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por las expresadas dos mil seiscientos cincuenta pesetas de principal, intereses del cinco por ciento por ciento anual de la misma, a contar desde el día diez de marzo último, hasta la total extinción, condenando al D. José González Montes en todas las costas causadas y que se originen.

Así por esta mi sentencia, que se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial por la rebeldía del ejecutado y tenerlo solicitado el actor, definitivo y firme.—Ursicino Gómez Carballo.—Rubricado.»

Publicación.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Ursicino Gómez Carballo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, estando celebrando sesión pública el día de su fecha; de que doy fe.—León diecisiete de octubre de mil novecientos veintinueve.—Eusebio Huérfano.—Rubricado.

Y para que tenga lugar dicha inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, emplazo al presente en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos veintinueve.—Eusebio Huérfano.

Don Dionisio Fernández Gaudí, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador D. Juvenal García, en nombre de D. Manuel Cadenas Zotes, vecino de Santa Colomba de las Carras, y D. Andrés Cordero Serrano, de esta localidad, como a-baceros de D. Justo Zotes Cadenas, de ochenta y un años, viudo, Médico, vecino que fué de esta villa, natural de Santa María de la Antigua (León), hijo de Manuel y de Casilda, se promovió juicio universal para la adjudicación de bienes que dicho D. Justo ha dejado a sus sobrinos de primero y segundo grado, sin designar los nombres de ellos.

Admitida la demanda se mandó

llamar por edictos a los que se creyeren con derecho a los repetidos bienes, para que comparecieran a deducirlo en término de dos meses, contados desde la publicación de tales edictos en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de Zamora y de León; transcurridos los dos meses del primer llamamiento sin comparecer ningún aspirante a la herencia, se publicaron segundos edictos llamando por otro parlado igual a los que se creyeran con derecho a tal herencia, sin que tampoco hayan comparecido, por lo que por el Procurador D. Juvenal García se ha solicitado se haga un tercer llamamiento por otro término igual y con los apercebimientos que determina el artículo 1.112 de la ley de Enjuiciamiento civil, habiéndose acordado.

Se debe hacer constar que el don Justo falleció el dos de marzo último, bajo testamento otorgado, otorgado en vilate de octubre anterior, y que fué protocolizado en la Notaría única de esta villa en virtud de auto de este Juzgado fecha diez de marzo; que en dicho testamento se instituyen herederos a sus sobrinos consanguíneos de primero y segundo grado; que los que han promovido dicho asunto son el Manuel, sobrino carnal y el Andrés, hijo de sobrino carnal, y se previene que los que comparezcan en el juicio alegando derechos a los bienes, tienen que cumplir con los requisitos que previene el artículo 1.110 de la ley de Enjuiciamiento civil, y que para dicho juicio se ha empleado al señor Abogado del Estado en la provincia.

Siendo éste el tercero y último llamamiento, y con apercebimiento de que no será oído en este juicio al que no comparezca en este último plazo, que es, como los anteriores, de dos meses.

Dado en Barrova a diecisiete de octubre de mil novecientos veintinueve.—Dionisio Fernández.—Ante mí, Nicolás Carrillo.

Don Gil Maximiano González, Juez de instrucción accidental del partido de La Bañeza.

Por el presente, hago saber: Que el día 18 de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la subasta pública de este Juzgado, primera subasta de las fincas que más adelante se describen, embargadas como de la pertenencia de Lector Macías Martínez (4) Garbazo, para hacer efectivas las costas impuestas a la misma en causa que bajo el núm. 125, de 1913, se la siguió por hurto.

### Fincas objeto de subasta

1.ª Una casa, sita en la calle de la Iglesia, del pueblo de Hueraga de Garaballas, núm. 25 de planta baja, mide una superficie de 40 metros cuadrados, linda al N. Ceclio González hoy Rosenda Pérez; al E. calle; S. de Antonio Beldán, y O. Julián Miguélez; valuada en 250 pesetas.

2.ª Una tierra, en término de dicho Hueraga, a las Caneas, regadía, de cabida 3 áreas y 80 centiares, o sea 2 colmenas y 2 cuartillos; linda al N., Simón Santos; E. y S. Raimundo Otero, y O., reguero; valuada en 200 pesetas.

3.ª Otra tierra, en el mismo tér-

mino, a los Foyos de la fuente, secano, de cabida de 9 áreas y 38 centiares, o sea una hectárea; linda al N. José González y otro; al E., de Félix Rodríguez; S., Cayetano Alfayta y O., reguero; valuada en 175 pesetas.

4.ª Otra tierra, en el mismo término, a la Vega, regadía, cabida de 3 áreas y 78 centiares, o sea 2 colmenas; linda al N. y E., Gumersindo Otero; S., Raimundo Otero, y O., Simón Santos; valuada en 250 pesetas.

5.ª Otra tierra, en el mismo término, a la Negrilla, regadía de 4 áreas y 78 centiares, o sea 3 colmenas; linda al N., Roque Santos; E., José Miguélez; S., Francisco Otero, y O., reguero; en 200 pesetas.

Advertencias.—Se hace constar que no han sido presentados títulos de propiedad, ignorándose si existen; que para ser admitido como licitador deberán, los que a ello aspiren, consignar en este Juzgado o en la Administración correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en La Bañeza a 19 de octubre de 1921.—Gil Maximiano González.—El Secretario judicial, Antonio Lora.

## ANUNCIOS OFICIALES

### 10.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

#### COMANDANCIA DE LEÓN

#### Anuncio

El día 1.º del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa-cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, la venta en pública subasta de las armas recogidas a los infractores de la ley de Caza, con arreglo a lo que determina el art. 3.º del Reglamento de la misma; advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta se precisa que los licitadores se hallen provistos de la correspondiente licencia de uso de armas de caza y para cazar.

Asimismo, y en dicho acto, se efectuará la venta de la chatarra procedente de las armas destruidas. León 22 de octubre de 1921.—P. A. y O. del primer J. G., el segundo, Urbano Blanco Domínguez.

El día 24 del actual se extrajo de Villabater, una novilla de tres años, pelo castaño, alzada regular, aetas gachas, los derechos más bajos que la leguero; tiene los letters S. y V. en el asta derecha. Razón n. Lorenzo Fernández Fernández, en Villabater

El día 24 del corriente desapareció de E. Puente del Castro (León), una ternera de nueva macra, pelo negro, pequeña. Darán razón n. Isidoro Gutiérrez, en dicho Puente del Castro.

#### LEÓN

Imp. de la Diputación provincial